JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de única instancia
Demandante	Tax Paramo S.A
Demandado	Servicio Occidental de Salud S.O.S.
Radicación n.°	63 001 41 05 001 2021 00114 00

Armenia, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio

El demandante, allegó escrito con el que pretende subsanar las falencias anotadas en el auto de **26 de abril de 2021**; empero, el despacho estima que **Incumplió** con la exigencia del **artículo 6 del decreto 806 de 2020**, en el sentido de que, ***"al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados."***

Huelga recordarle al apoderado de la parte demandante que la exigencia antes vertida, impone una condición, la cual consiste en que la demanda o la subsanación se envié al mismo tiempo, tanto al estrado judicial como a los integrantes de la parte demandante, tal exigencia busca garantizar que lo recibido por el estrado judicial sea idéntico a lo que recibió la parte demandada.

En el presente asunto, si bien se envía la demanda a Servicio Occidental de Salud S.O.S, la misma no fue simultánea, situación que dificulta comprobar que lo recibido por la demandada sea idéntico a lo que se allegó al despacho.

En consecuencia y en atención a lo establecido en el artículo 90 del C. G. del P., aplicable al Procedimiento laboral por el reenvío dispuesto en el artículo 154 del C. P. T. y de la S. S, se rechazará la demanda.

El Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia (Quindío), en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. **Rechazar** la demanda laboral de única instancia promovida por **Tax Paramo S.A** contra de **Servicio Occidental de Salud S.O.S.**

2. **Ordenar** la entrega de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose a la parte demandante.

3. Archivar el expediente dejando las anotaciones respectivas

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

ssp

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL
11 de mayo de 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
S E C R E T A R I A

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e7a04fea74f60a9b43acb58cecbf12016910fe70b3eafc8300c8d5bc5a8574**

Documento generado en 10/05/2021 10:37:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica